

**XV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2019
Corrientes - Argentina

XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN Nº 978-987-619-345-0

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

EL REGISTRO CONTABLE EN EMPRESAS AGRARIAS.

Acevedo, Fernando M.

Acosta, David

Cantarutti, Lucas

Romero, Alfredo

Semenik, Lautaro

Wenk, Lautaro

lucasnereocantarutti@gmail.com

Palabras claves: Código Civil y Comercial, persona jurídica, actividad económica organizada.

Introducción

P.I. o P.E.I. en el que se enmarca

“Impacto del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en las relaciones jurídicas empresariales” Directora Dra. Luz Masferrer.

Denominación del Grupo de Investigación
--

Los Ambientalistas S.A.

Período del Proyecto

Inicio:01/03/2020 Fin:31/12/2020

Lugar de ejecución

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste

Origen y fundamentos de la Investigación (Extensión máxima: 10 renglones).

Al cursar Derecho Agrario, en clases se presentó la controversia acerca de si las actividades económicas organizadas o mejor conocidas como empresas agropecuarias debían llevar contabilidad de manera obligatoria, en ese momento nos dimos cuenta de la falta de claridad existente en el artículo 320 del código civil y comercial, esto generó una duda al querer comprender el artículo mencionado y notamos la dificultad al determinar si alguna clase empresa estaba exceptuada de llevar contabilidad o si todas estaban obligadas.

Esta problemática explicada es la que motiva nuestra investigación por la falta de claridad al delimitar que actividades económicas organizadas están obligadas a llevar información contable desde el año 2015 a la actualidad en la Nación Argentina.

Marco Teórico (Extensión máxima: 1 página)

Actualmente la problemática de determinar si alguna actividad económica organizada está exenta de llevar contabilidad es tratada por varios autores los cuales centran su estudio en el artículo 320 del código civil y comercial, hoy día hay 2 líneas teóricas las cuales concuerdan entre sí en sus resultados finales afirmando que en realidad todas las empresas deben llevar contabilidad pero no en sus interpretaciones de qué significa “actividad económica no organizada en forma de empresa” la primera es representada Sebastián Picasso y la segunda por Aldo Pedro Casella.

La contabilidad se entiende como la disciplina que clasifica, registra, presenta e interpreta los datos relativos a los hechos y actos económico-financieros con el objeto de brindar información histórica y predictiva útil para la toma de decisiones actualmente el artículo 320 delimita quiénes están obligados a llevar contabilidad y quienes están exentos en el primer párrafo establece que está obligada toda actividad económica organizada pero en su segundo párrafo el artículo 320 agrega que están exentas las actividades agrarias no organizadas en forma de empresa, cuando en la realidad todas las actividades agrarias por más modestas que sean están organizadas en esta forma, por esto se dan dudas de que quiso decir la ley en este artículo y la contradicción entre el primer párrafo y el segundo.

Sebastián Picasso (2015:519) afirma que las actividades agrarias no organizadas en forma de empresa que el código menciona hace referencia a una destinada a la producción únicamente, pero hay un error de hecho ya que ningún empresario agrario se dedica únicamente a la producción, los que realizan la producción son sus empleados o maquinaria sin empleados, pero no el empresario titular que lleva a cabo la empresa agraria en miras a la posterior comercialización de sus productos agrarios es por esto que todas las empresas agrarias están obligadas a llevar contabilidad ya que ninguna realiza únicamente producción y a efecto de esto se afirma que todas las actividades económicas organizadas deben llevar contabilidad.

En cambio, Pedro Aldo Casella (2012 :23) sostiene que las actividades agrarias no organizadas en forma de empresa que el código menciona hace referencia a pequeñas empresas agrarias, pero estas de igual manera por más modestas que sean están organizadas en manera de empresa para obtener mayores ganancias, y a consecuencias de esto todas las actividades económicas organizadas deben llevar contabilidad. La posición de Casella es la teoría que mejor representa y profundiza en la problemática de nuestra investigación y en base a ella pretendemos obtener nuevos resultados.

La problemática está dada porque toda actividad agraria por más pequeña que sea está organizada en forma de empresa, en esto está el problema, al no existir actividad agraria no organizada en forma de empresa y por esto la exención en el segundo párrafo del artículo es de hecho inexistente.

Objetivos del Proyecto

Objetivo general:

- Identificar si todo aquel que realiza una actividad económica organizada está exceptuado de llevar contabilidad

Objetivo específico:

- Analizar la redacción del artículo número 320 del código del código civil y comercial de la Nación.
- Describir los elementos que debe reunir una actividad económica organizada para ser

considerada como tal.

- Comprender qué se entiende como actividad agraria no ejecutada en forma de empresa.
- Identificar si existe alguna actividad económica organizada que no se realicen en forma de empresa.

Hipótesis de trabajo (Extensión máxima: 3 renglones)

Todas las clases y tipos de actividades económicas organizadas deben llevar contabilidad de sus actividades de manera obligatoria.

Métodos, técnicas y actividades (Máximo: 8 renglones)

Usaremos la metodología cualitativa, y el método de la entrevista a las siguientes personas: Martín Chalup, y Luz Masferrer, Aldo Pedro Casella

Esta técnica será realizada para obtener información a profesores los cuales tratan estos temas con una mayor profundidad en sus respectivas materias derecho agrario y derecho comercial.

Usaremos también el método cualitativo de Análisis Bibliográfico de Doctrina para conocer y explorar todas las fuentes que puedan resultar de utilidad haciendo una selección de las mismas, la misma técnica nos sirve para realizar un estudio histórico.

Medios y recursos materiales disponibles (Extensión máxima: 10 renglones)

Los investigadores cuentan con los siguientes medios: Computadora y Smartphone con acceso a internet, bibliografía gratuita on line.

Para dicha investigación es necesaria también la suma de \$10.000 pesos argentinos.

Es necesario el número de 6 integrantes para llevar adelante el proyecto.

Bibliografía (según sistema APA)

HERRERA, M., CAMELO, G., PICASSO, S., RICORDI, A., DI VITO, A. M. (2015). *Código Civil y Comercial de la Nación Tomo I Artículos 320 a 331 Comentado*. (1ra ed.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus.

CASELLA, A. P. (Septiembre, 2012). *Presentación de observaciones y sugerencias a la Audiencia Pública. Conferencia de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización, y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación*. Ciudad de Corrientes.

VÍTOLO, D.R. (2016). *Manual de Derecho Comercial* (1ra ed.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estudio.

Cronograma de actividades y tareas (para 10 meses)

--

	3/20	4/20	5/20	6/20	7/20	8/20	9/20	10/20	11/20	12/20
Determinación del proyecto	x									
Búsqueda y Análisis bibliográfico		x	x							
Elaboración del Marco teórico				x						
Definir Objetivos Generales y específicos					x					
Determinación de la Hipótesis						x				
Entrevista a especialistas							x	x		
Verificación y corrección									x	
Presentación del informe final										x

Probables impactos y aportes de los resultados (Extensión máxima: 10 renglones)
<p>Los resultados de nuestra investigación científica al tratar esta problemática serán en principio utilizados para ayudar a todos los lectores del código civil y comercial de la nación sean contadores, abogados y principalmente a estudiantes y demás ciudadanos que estén interesados en temas referidos a registros contables al brindarles certezas y despejarles todas las clases de dudas a los mismos, ya que en el código existe actualmente un claro error de redacción en el artículo 320 y a consecuencia de dicho error los lectores se encuentran con frecuencia en problemas al definir quién está exento y quien está obligado de llevar contabilidad.</p> <p>Los resultados de nuestra investigación también serán utilizados para determinar si las empresas agrarias se encuentran obligadas o están exentas de llevar registros contables</p>

Filiación

Estudiantes de la asignatura Seminario de Investigación, Carrera de Abogacía. 1er Cuatrimestre 2019.-